



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dictamen De Evaluación de Ofertas

REF. Expediente DCC Nº 204/12-0 s/ Contratación del Servicio de Mantenimiento de UPS

Llega este expediente a conocimiento de esta Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la Licitación Pública Nº 14/2013, de etapa única , adquisición UPSs, accesorios para UPSs y la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mensual, de los Sistemas de Energía Ininterrumpida (UPS) existentes en los centros de cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A, con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos (\$ 2.449.192.-) IVA incluido.

A fs. 1/2 el entonces Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A Dr. Pablo Cruz Casas mediante RES. OA y F Nº 225/2011 dejó sin efecto el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 13/2011, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo mensual de los Sistemas de Energía Ininterrumpida (UPS) existentes en los diferentes edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fs. 5/11 luce Nota Nº 098 de la Dirección de Informática y Tecnología donde se eleva el pliego correspondiente a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas Ininterrumpidos de Energía UPS, con el objeto de iniciar el trámite para la nueva contratación del servicio anteriormente citado.

A fs. 17 obra nota del entonces Director de Compras y Contrataciones Dr. Mario Jusid remitiendo los antecedentes para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de UPS, a los efectos de formar el expediente correspondiente.

A fs. 18 el Jefe de Departamento de Mesa de Entrada informó la formación del presente expediente.

A fs. 20/24 se acompaña el proyecto del Pliego de Condiciones Particulares del Servicio de Mantenimiento de UPS y en anexo A la Planilla de Cotización.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 25 mediante Nota N° 405 DCC-12 el ex Director de Compras y Contrataciones elevó las presentes actuaciones a los efectos de determinar el presupuesto oficial que deberá ser tenido en cuenta para la presente licitación.

A fs. 28/29 mediante MEMO N° 12/2012 el entonces Jefe de Oficina de Pliegos y Precios de Referencia Ctdor. Horacio Lértora remitió el presupuesto correspondiente a la presente contratación.

A fs. 32/33 surge el cuadro de presupuesto estimado en el marco de la presente licitación, contemplando un plazo contractual de veinticuatro (24) meses, ascendiendo a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$ 1.202.880.-) IVA incluido. Por lo expuesto la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a licitación de etapa única.

A fs. 34/39 obra el Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución CM N° 810/2010.

A fs. 40/44 luce un Modelo del Pliego de Condiciones Particulares para la presente contratación.

A fs. 45 se encuentra el Modelo de Publicación del llamado a la presente Licitación Pública , para su publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs. 46/52 surge un listado de las empresas en condiciones de ser invitadas a participar en este proceso, conforme al rubro solicitado el cual fue confeccionado con la información surgida de las consultas realizadas al RIUPP de la C.A.B.A. , como así también a las Cámaras del sector.

A fs. 53/54 la Dirección de Programación y Administración Contable acompaña la constancia de Registración Presupuestaria.

A fs. 55 luce Nota N° 574-DCC-12 del ex Director de Compras y Contrataciones donde realiza una reseña de las actuaciones y procede a elevar los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su intervención.

A fs. 59 mediante Dictamen N° 4739/2012 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja la prosecución del trámite del presente expediente.

A fs. 61 el Administrador General del Poder Judicial de C.A.B.A. atendiendo que la Dirección de Informática y Tecnología se expidió acerca de la necesidad de proceder a realizar la presente contratación y teniendo en cuenta la intervención de la Secretaría de Innovación, solicita el pase de los actuados.

A fs. 63 el Secretario de Innovación informa que la Universidad Tecnológica Nacional ha presentado el relevamiento de equipamiento informático como " Auditoría CMCABA



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

estado actual de los sistemas informáticos". Y teniendo en cuenta dicho relevamiento respecto de la situación de los equipos de UPS en cuanto a la necesidad de contar con el mantenimiento adecuado, por resultar el mismo de vital importancia en la funcionalidad del parque informático de este Organismo, solicita se dé intervención a la Dirección de Informática y Tecnología.

A fs. 65 la Dirección de Informática y Tecnología mediante Nota N° 145, establece que teniendo en cuenta el relevamiento de equipamiento informático realizado como "Auditoría CMCBA estado actual de los sistemas informáticos" que esta sujeto a normas internacionales, se han elaborado las Especificaciones Técnicas correspondientes, para que se adquieran tanto los accesorios para UPSs y el servicio de mantenimiento de UPSs para que los mismos se ajusten no sólo a las necesidades operativas básicas, sino también a lo normado en los estándares internacionales recomendado por la Auditoría.

A fs. 66/70 obra un nuevo proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para la presente Licitación.

A fs. 74 el Administrador General del Poder Judicial de C.A.B.A. teniendo en cuenta el nuevo PCP eleva a la Dirección de Programación y Administración Contable para que ratifique o modifique el presupuesto oportunamente elaborado para la presente contratación y proceda a la afectación preventiva correspondiente.

A fs. 78 mediante Nota N° 202 se procede a la modificación de las especificaciones técnicas correspondiente a la presente contratación.

A fs. 84/85 el Director de Compras y Contrataciones en base a los antecedentes insertos en la presentes actuaciones estima el presupuesto de la presente contratación en la suma de Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos (\$ 2.449.192.-) y entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25º, 27º, 31º, 32º y cc de la Ley N° 2095 y la Resolución CM N° 810/2010, aplicando la modalidad de Orden de Compra Abierta para el renglón 3 del PCP, en función del Artículo 40º de la Ley N° 2095.

A fs. 86/93 obra el Modelo de Pliego de Condiciones Particulares que regirá para la presente Licitación.

A fs. 94 en Anexo A luce la Planilla de Cotización.

A fs. 95 se acompaña el Modelo de Publicación a la presente Licitación Pública N° 14/2013 para su publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs. 96/103 luce un nuevo Listado de Empresas y Cámaras en condiciones de ser invitadas, inscriptas al Registro Único y Permanente de Proveedores de C.A.B.A. conforme al rubro solicitado.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 105/106 la Dirección de Programación y Administración Contable mediante Constancia N° 269/06 2013 procede a la desafectación Presupuestaria por el monto de pesos Un Millón Doscientos Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$ 1.202.880.-).

A fs. 107/109 la Dirección de Programación y Administración Contable mediante Constancia N° 271/06 2013 procede a la afectación presupuestaria por el monto de pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000.-) y deja constancia del compromiso adquirido correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015.

A fs. 110/112 la Dirección de Programación y Administración Contable mediante Constancia N° 270/06 2013 procede a la afectación presupuestaria por el monto de pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis (\$ 1.436.476.-) y deja constancia del compromiso adquirido correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015.

A fs. 113/114 la Dirección de Programación y Administración Contable mediante Constancia N° 438/06 2013 procede a la afectación presupuestaria por el monto de pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Dieciséis (\$ 462.716.-).

A fs. 115 mediante Nota N° 375-DCC-13 el Director de Compras y Contrataciones luego de una reseña pormenorizada de los actuados procede su elevación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su intervención.

A fs. 117/118 mediante Dictamen N° 5144/2013 realizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, esa dirección entiende que nada obsta desde el punto de vista jurídico a la prosecución de las actuaciones.

A fs. 120/145 mediante Resolución CAFITIT N° 49/2013, autoriza el llamado a Licitación Pública N° 14/2013 de etapa única, para la adquisición UPSs, accesorios para UPSs y la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mensual, de los Sistemas de Energía Ininterrumpida existentes en los centros de cómputos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se establece el 14 de Agosto de 2013 como fecha para la apertura pública de ofertas, a fs.125/143 obra el Pliego de Condiciones Particulares que regirá para la presente licitación, a fs. 144 luce en Anexo II el Modelo aprobado por Resolución CAFITIT N° 49/2013 para su publicación en el Boletín Oficial de C.A.B.A., a fs.145 en Anexo A se acompaña el modelo de Planilla de Cotización.

A fs. 148 la Dirección de Compras y Contrataciones en función de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la Resolución CM N° 810/2010 y en atención a la Resolución CAFITIT N° 049/2013, en el marco de la Licitación Pública N° 14/2013 procede a designar al Dr. Gabriel Robirosa para asistir al miembro permanente en el acto de apertura. Y al Dr. Gabriel Robirosa y al Contador Adrián Costantino como miembros titulares de la Comisión de Evaluación de Ofertas, designando al Dr. Hernan Labate como miembro suplente.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs.152 ,215/224 y 287 lucen las constancias de publicación de la RES. CAFITIT N° 49/2013, en la página web del Poder Judicial de la Ciudad, en el Boletín Oficial de la C.A.B.A y en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, respectivamente.

A fs. 159/180 se encuentran las invitaciones cursadas a diferentes empresas e instituciones para participar en la presente licitación

A fs. 210/214 se agregan constancias de las publicaciones efectuadas en los periódicos *Ámbito Financiero* y *Página 12*.

A fs. 225 obra constancia de la realización de la reunión informativa realizada el 1 de agosto de 2013 con la presencia de autoridades de la Dirección de Compras y Contrataciones, de la Dirección de Informática y Tecnología y representantes de las empresas Cidi Com SA, Power Consultant S.A y NG Soluciones Tecnológicas SRL.

A fs. 226/231 se acompaña consultas vía correo electrónico de las empresas asistentes referidas a la presente contratación y las respuestas a los planteos efectuados.

A fs. 232/233 obra Circular con Consulta N°1 y Memo DCC N° 224/2013.

A fs. 235/238 se acompaña Resolución Pres. CAFITIT N° 56/2013 donde se aprueba la Circular con consulta N° 1 en el marco de la presente licitación, instruyendo a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera de esa dependencia, como así también su publicación en la página de internet del Poder Judicial y proceder a la notificación de la presente resolución a los adquirentes de los Pliegos y a los invitados a participar en el presente procedimiento.

A fs. 241 obra consulta de uno de los adquirentes del pliego. A fs. 242 luce respuesta del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico mediante Nota N° 354 y en tal sentido solicita se emita Circular con Consulta para la modificación del subrenglón 1.2.

A fs. 246/247 mediante Resolución Pres. CAFITIT N° 58/2013 se decidió proceder a la aprobación de la Circular con Consulta N°2 de la presente licitación, instruyendo a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página web del Poder Judicial y proceder a la notificación de la presente resolución a los adquirentes de los Pliegos y a los invitados a participar en el presente procedimiento. A fs. 248/249 se acompaña en Anexo 1 Circular con Consulta N° 2.

A fs. 257 y 287 bis obran constancias de publicación de la Resolución PRES. CAFITIT N° 56/2013 en la página web de este Consejo y en la Cartelera de la Unidad Operativa de adquisiciones, respectivamente.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 259/271 se incluye comunicación vía correo electrónico de la Circular con Consulta N°1 a las diferentes empresas y la recepción de los correos electrónicos enviados.

A FS. 274 Y 278 se encuentran las constancias de publicaciones de la Resolución Pres. CAFITIT N° 58/2013 en la página web del Poder Judicial

A fs. 275/286 luce notificaciones a diferentes empresas de la Circular con Consulta N° 2 que fuera emitida en el marco de este proceso licitatorio.

A fs. 289 mediante Memo N° 229 DCC-2013 del Director de Compras y Contrataciones manifiesta que se ha procedido a adjuntar las constancias de depósitos realizados por los oferentes para la adquisición de los respectivos pliegos, en el marco de la presente licitación.

A fs. 290 obra el Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones en el marco de la presente Licitación Pública N° 14/2013.

A fs. 291/292 luce Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y Constancia de Depósito de la empresa Cidi. Com S.A, de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del PBCG.

A fs. 293/294 se acompaña Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y Constancia de Depósito de la empresa NG Soluciones Tecnológicas SRL, de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del PBCG.

A fs. 297/298 obra Acta de Aperturas de Ofertas, donde se registra que se han presentado dos (2) ofertas ante la Mesa de Entradas de este Consejo.

A fs. 423 se agrega Memo al Jefe de Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico remitiendo los actuados para que proceda a realizar una adecuada evaluación de las ofertas presentadas.

A fs. 424 luce el pedido del jefe de Departamento de Planificación para que por intermedio de esta Comisión las firmas oferentes procedan a dar cumplimiento a lo establecido en los puntos 5 y 6 del PCP.

A fs. 426/427 se agregan notas solicitando a las empresas que procedan a dar cumplimiento a lo establecido en los puntos. 5 y 6 del PCP. A fs. 434/435 se adjunta la recepción de los correos electrónicos remitidos.

A fs. 428/433 obra la respuesta de la empresa Cidi. Com S.A .

A fs. 436/440 se incluye la respuesta de la empresa NG Soluciones Tecnológicas SRL.

A fs. 443/444 luce el Dictamen Técnico realizado por la Dirección de Informática y Tecnológica mediante Nota N° 401.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 447 obra mail realizado por esta Comisión solicitando a la Dirección de Informática y tecnología informe acerca del valor del presupuesto oficial estimado para los diferentes subrenglones que conforman el renglón 1: adquisición de accesorios para UPPSs.

A fs. 453/454 mediante Nota N° 449 se acompaña la respuesta realizada por la Dirección de Informática y Tecnología donde procede a detallar el presupuesto para los subrenglones del renglón 1 de la licitación de referencia.

OFERTAS

1- Cidi.Com SA

Número de CUIT: 30-68627357-8

Domicilio: Alsina 930

Correo electrónico: odas@cidi.com.ar

A fs. 303/304 se acompaña Constancia de Retiro de Pliegos de bases y Condiciones y Constancia de depósito de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del PBCG.

A fs.306/308 presenta la propuesta económica que asciende a la suma de pesos un millón quinientos noventa y ocho mil seiscientos con 23/100. (\$1.598.600,23) por los renglones 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.9, 1.10, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 3.

Del control aritmético efectuado surge una diferencia en el total del subrenglón 1.4: en la oferta se consigna pesos diez mil trescientos sesenta y ocho (\$10.368,00) cuando corresponde pesos ochocientos sesenta y cuatro (\$ 864,00). También se han detectado pequeñas diferencias de centavos en los cálculos del renglón 2 que, sumadas a las de arriba detallada hacen que el total de la oferta sea, en definitiva de pesos un millón quinientos ochenta y nueve mil noventa y siete c/ 14/100 (\$1.589.097,14)

A fs. 308 la empresa adhiere al plazo de mantenimiento de oferta del pliego e informa que los productos del Renglón 1 tienen un plazo de entrega de 120 días.

Conforme lo dispuesto en el artículo 14 del PBCG, el oferente constituyó garantía de oferta mediante póliza de caución N° 1230672 de Aseguradora de Créditos y Garantía S.A hasta la suma de pesos ochenta mil (\$80.000), reservándose el original en la caja de la Dirección de Compras y Contrataciones, obrando su copia a fs. 309.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 313 surge el domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se consigna en el encabezado de este apartado como así también la dirección de su correo electrónico.

A fs. 314/320 luce información institucional de la empresa.

A fs. 323/324 obra copia de Consulta de Certificado Fiscal ante AFIP vigente de acuerdo a lo establecido al artículo 29 del PBCG.

A fs. 325/326 surge DDJJ de Aptitud para Contratar conforme lo dispuesto en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 327/340 acompaña información de los productos ofrecidos en la presente licitación.

A fs. 341/347 surge la acreditación de la capacidad del firmante para representar al oferente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del PBCG.

A fs. 350 obra el comprobante de adquisición de pliego según lo establecido por el artículo 3 del PBCG:

A fs. 420/422 se incluye el resultado de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado a la fecha de la apertura.

A fs. 426 surge Nota remitida por esta Comisión a la empresa para que de cumplimiento a lo establecido en los puntos 5 y 6 del PCP.

A fs. 428/433 obra respuesta de la empresa al requerimiento realizado por esta Comisión.

A fs. 443/444 se acompaña el Dictamen Técnico elaborado por el Departamento de Sistemas dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología estableciendo que la empresa Cidi.com S.A en lo concerniente al renglón 1 de la presente licitación no ha presentado ofertas para los subrenglones 1.3, 1.6, 1.7 y 1.8. Respecto de los subrenglones 1.1, 1.2, 1.5, 1.9 y 1.10 esa Dirección no tiene objeciones que formular, por lo que considera que lo ofertado **CUMPLE** con lo especificado en el pliego. Y en lo concerniente al subrenglón 1.4, el equipamiento APC Número de Parte SYPM4KI difiere del módulo de potencia marca APC (Symmetra Lx 4KVA power Module 208/240V), modelo SYA16K16P solicitado, por lo que esa Dirección considera que **NO CUMPLE** con lo especificado en el pliego correspondiente. Respecto a los Renglón 2 y 3 la Dirección no formula objeciones, considerando que lo allí ofertado **CUMPLE** con lo especificado en el presente Pliego.

A fs. 448/452 se acompañan los Certificados de Deudores Alimentarios Morosos requeridos por el artículo 7 del PBCG, de donde surge que las autoridades de la empresa no se encuentran registradas.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 453/454 luce el informe de la Dirección de Informática y Tecnología detallando el presupuesto para los distintos subrenglones del renglón 1.

Del análisis practicado sobre la documentación acompañada por la empresa se desprende que la empresa CIDI. Com SA cumple con los requisitos establecidos en los presentes pliegos resultando su oferta ADMISIBLE, para los subrenglones 1.1, 1.2, 1.5, 1.9, y 1.10 y para los renglones 2 y 3. En lo referente al subrenglón 1.4, la oferta se considera NO ADMISIBLE.

2. NG Soluciones Tecnológicas SRL

Número de CUIT: 30-70999124-4

Domicilio: Carranza Angel Justiniano 2344 - CABA

Correo electrónico: info@ngsoluciones.com

A fs. 357 obra la propuesta económica que asciende a la suma de pesos un millón ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con 92/100 (\$1.898.844,92) por los renglones 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 3.

A fs. 359 conforme lo dispuesto por el art. 14 del PBCG, el oferente constituyó Garantía de Oferta mediante cheque del Banco Galicia N° 02398848 por el monto de \$94.942 (pesos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y dos), obrando el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones. **Con respecto a este punto el artículo 100 de la ley 2095 no prevé esta forma de garantía por lo tanto se tiene por no cumplimentada la garantía de oferta, siendo esta circunstancia causal de inadmisibilidad de la oferta.**

A fs. 360 surge la solicitud de Certificado Fiscal ante AFIP.

A fs. 361/362 acompaña la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar exigida por el artículo 10 del PBCG.

A fs. 363 surge certificado ante R.I.U.P.P, dando cumplimiento a lo establecido al artículo 5 del PBCG.

A fs. 364 se agrega certificado de Deudores Morosos vigente, de acuerdo a lo establecido al artículo 7 del PBCG.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 365/366 obra constancia de recibo de pago y de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones conforme lo dispuesto en el art.3 del PBCG.

A fs. 368/406 luce información institucional de la empresa.

A fs. 407/415 surge la acreditación de la capacidad del firmante para representar al oferente, de acuerdo a lo establecido al artículo 11 del PBCG.

A fs. 418/419 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión ante el R.I.U.P.P, de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado a la fecha de la apertura. De dicha documentación surge además el domicilio y la dirección de correo electrónico que figuran en el encabezado de este apartado.

A fs. 427 obra nota realizada por esta Comisión, solicitando a la empresa que dé cumplimiento a los requerimientos solicitados en lo referente a los puntos 5 y 6 del PCP.

A fs. 436/440 se incluye la respuesta de la empresa.

A fs. 443/444 luce el Dictamen técnico realizado por el Departamento de Sistemas dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología mediante Nota N° 401 estableciendo que la empresa NG Soluciones Tecnológicas SRL con respecto al renglón 1 no ha presentado oferta. Y respecto a los renglones 2 y 3 esa Dirección determina que no tiene objeciones que formular considerando que lo ofertado **CUMPLE** con lo especificado en el pliego.

A fs. 446 obra la consulta realizada por esta Comisión ante AFIP, donde surge que no se encuentra vigente el Certificado Fiscal al 11/09/13.

Del análisis practicado sobre la documentación acompañada por la empresa y la gestionada por esta Comisión se desprende que la empresa NG Soluciones Tecnológicas SRL **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en los pliegos correspondientes, resultando su oferta **NO ADMISIBLE**.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en el expte. C.M.N DCC- 204/12-0, Licitación Pública N° 14/2013, resulta que la oferta presentada por la empresa CIDI.COM S.A, ha sido considerada oferta ADMISIBLE para los subrenglones 1.1, 1.2, 1.5, 1.9 y 1.10 y los renglones 2 y 3; declarándose no admisible la



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

oferta del subrenglón 1.4. En tanto que la empresa NG Soluciones Tecnológicas SRL ha presentado una oferta considerada NO ADMISIBLE.

Por lo tanto esta Comisión propone preadjudicar en el marco de la Licitación Pública N°14/2013 tendiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento de UPS a la firma CIDI.COM S.A por la suma de un millón quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y tres c/14/100 (\$1.588.233,14), discriminado de la siguiente manera:

Renglón 1: Por los subrenglones 1.1, 1.2, 1.5, 1.9, 1.10 por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y tres c/ treinta (\$441.353,30).

Subrenglón 1.1: \$ 271.067,10

Subrenglón 1.2: \$39.730,00

Subrenglón 1.5: \$33.364,94

Subrenglón 1.9: \$29.824,84

Subrenglón 1.10: \$67.366,42

Renglón 2 : por la suma de pesos seiscientos sesenta y ocho mil setenta y nueve con 84/100 (\$668.079,84), que está compuesto de la siguiente manera:

Subrenglón 2.1: \$289.681,92

Subrenglón 2.2: \$211.226,40

Subrenglón 2.3: \$ 36.210,24

Subrenglón 2.4: \$36.210,24

Subrenglón 2.5: \$6.638,64

Subrenglón 2.6: \$19.311,36

Subrenglón 2.7: \$5.431,44

Subrenglón 2.8: \$63.369,60



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Renglón3 Por la suma de pesos cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos (\$478.800).

Finalmente esta Comisión entiende que el subrenglón 1.4 debe considerarse fracasado, mientras que el llamado por los subrenglones 1.3, 1.6, 1.7 y 1.8 debe considerarse desierto.

Gabriel Robirosa

Adrian Costantino

Federico Carballo